

“HACIA UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN”¹

Luis Yarzabal

Presidente del Consejo Directivo Central de la ANEP

Debemos felicitarnos todos al comenzar a transitar, en esta sesión y en respuesta a la invitación de la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes, el camino que aspiramos nos conduzca a la elaboración de una nueva Ley de Educación nacional. Entendemos que el diálogo abierto esta tarde debiera predisponernos, efectiva y sinceramente, al trabajo conjunto, el esfuerzo participativo y la actitud respetuosa, en busca de los mecanismos que nos permitan el ejercicio de la democracia en pro del fortalecimiento de uno de sus grandes pilares: la educación del pueblo.

Al asumir nuestros cargos, quienes fuimos honrados con la delicada responsabilidad de conducir la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) durante el quinquenio 2005-2010, invitamos a la sociedad uruguaya a desplegar un debate nacional para gestar el nuevo modelo educativo que el país - atento a la complejidad y exigencias del devenir histórico, y enmarcado en el contexto local, regional y mundial- requiere.

Somos conscientes de que una empresa semejante no sería posible sin la ocurrencia del momento coyuntural, esencialmente político, que hoy vivimos, y del signo democrático de la sociedad con la cual queremos llevarla adelante. Por eso desde nuestra asunción, y sin perder de vista la naturaleza y el alcance del escenario que la hará posible, hemos estado impulsando las líneas generales de dicho debate en el ámbito de nuestra Administración. Pensamos que de ese modo es posible recuperar la capacidad propositiva de un sector del cual, en buena medida, depende el proyecto futuro que como ciudadanos responsables debemos, desde el ámbito educativo, entregar al Uruguay que vendrá.

¹ Discurso pronunciado en el Encuentro convocado por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados. Palacio Legislativo, Montevideo, Uruguay. Lunes 16 de mayo de 2005.

La visualización de este proyecto, según lo vamos concibiendo, hace que en plena marcha, hayamos aceptado la invitación que, en su reciente visita al CODICEN, nos formulara el señor Ministro de Educación y Cultura en el sentido de concertar las visiones de los órganos rectores de nuestra educación y de las respectivas Comisiones Legislativas, a fin de prever los alcances, planificar los tiempos y precisar los aspectos organizativos del debate nacional que consideramos requisito insoslayable para el desarrollo gradual del proceso de transformación pertinente y sostenible de la educación uruguaya. Es decir, la educación laica, gratuita, obligatoria y actualizada de sus ciudadanas y ciudadanos.

Mientras esas gestiones avanzan en busca de consenso, tenemos la percepción de que el país entero comienza a entrar, como la educación, en una fase de renovación auto-impulsada por una sociedad dispuesta al cambio y deseosa de convertirse, sin duda alguna, en el agente de su propia transformación. Ante esta manifiesta voluntad de ejercer el papel de ciudadanía activa, su amplia participación es, por lo tanto, uno de los principios incanjeables que, a nuestro entender, deben regir el trabajo que hoy iniciamos.

Cómo concebimos el proceso de elaboración de la futura Ley

En el marco de lo dicho precedentemente, sin perjuicio de las potestades que corresponden a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, la ANEP estima que la nueva Ley no ha de ser más que uno de los resultados, especialmente valioso por su concepción, de un proceso de debate extenso, abierto y constructivo, mediante el cual la sociedad uruguaya aporte al legislador su visión e información relevante sobre cómo, desde qué concepción, por qué y para qué ha de contribuir la educación, en adelante, a la vida del país y de su ciudadanía.

Un debate ampliamente participativo, que convoque a la mayor diversidad de actores, como el que estamos proponiendo, habrá de ser un proceso de aprendizaje colectivo, de intercambio, de construcción y negociación democrática de significados compartidos por parte de la propia sociedad, actuando como objeto y sujeto del mismo.

Así esbozado, es esperable que tal proceso resulte valioso por sí mismo además de serlo por sus resultados, y permita generar, con naturalidad, su propia justificación, contribuyendo así a jerarquizar con legítima pertinencia el papel de la educación en la sociedad uruguaya, colocándola, por primera vez en muchos años, en el centro de la agenda pública. Pero ya no como escenario de enfrentamientos estériles entre grupos irreversiblemente polarizados sino como herramienta poderosa y dimensión fundadora de un proyecto de país al que todos hemos sido llamados a aportar.

Un proceso de este tipo, con participación efectiva de la ciudadanía, permitirá alcanzar consensos de base, sólidos y amplios respecto a los marcos de referencia del o los paradigmas de educación que el país deberá construir para enfrentar los desafíos del presente y del futuro. Desafíos fuertes que se vinculan inevitablemente con las demandas de equidad, de calidad, de igualdad de oportunidades, de solución a las necesidades contextuales, dentro de un país conmovido por grandes problemas sociales tales como el aumento de la pobreza, la exclusión, la violencia, la fractura de las identidades, la división entre campo y ciudad, y la dependencia externa; y que, además, debe enfrentar y resolver mejor su tránsito –hasta hoy muy lento- hacia la sociedad del conocimiento y la información.

Para poder conducir dicho debate, general, abierto, democrático y plural, la ANEP considera conveniente designar rápidamente una Comisión Organizadora *ad hoc* que además de alentar, armonizar y orientar el debate público, actuaría como órgano receptor del mismo, integraría subcomisiones para el estudio de determinados aspectos, se asesoraría con los especialistas que conviniera y daría periódica cuenta de sus actividades tanto a los órganos correspondientes del Estado como a los medios de comunicación.

Imaginamos una Comisión Organizadora con la capacidad y el cometido de articular debates a escala local en cada uno de los departamentos. Que cuente con los recursos necesarios para estimular la participación de la ciudadanía en todo el país, especialmente entre aquella parte de la población que por residir en el interior ha estado condenada a permanecer al margen de la discusión de las políticas públicas. Una Comisión Organizadora capaz de dar voz al mundo del trabajo, los sindicatos, los productores, los comerciantes, a las organizaciones de la sociedad civil, a todos los

actores vinculados a la educación –pública y privada, desde el nivel inicial al terciario-, a las ciudadanas y ciudadanos de a pie. Reiteramos, una Comisión Nacional que coordine y oriente, pero que, sobre todo, garantice la participación de todos los actores, evitando que sectores mejor organizados o con más recursos monopolicen el debate y lo conviertan en una mera herramienta para satisfacer sus intereses específicos.

La información, las visiones y las opiniones, recogidas por esa Comisión, serían presentadas, analizadas y evaluadas en un Congreso Nacional de Educación entre cuyos propósitos principales estarían la sistematización de propuestas de políticas y estrategias educativas, y la generación de un Anteproyecto de Ley que sometería al Parlamento por la vía correspondiente.

Sin perjuicio de otras contribuciones, la Comisión Organizadora deberá presentar a dicho Congreso el avance de sus trabajos, incluyendo propuestas alternativas sobre aquellos puntos en que se hayan perfilado varios enfoques y, tras el evento, que podría tener lugar hacia julio de 2006, volvería al trabajo en un esfuerzo final que le permitiría elevar al Poder Ejecutivo a fines de ese mismo año el Anteproyecto de Ley. La ANEP está dispuesta a brindar a la Comisión mencionada el apoyo logístico que pueda requerir.

Tal propuesta tiene antecedentes conspicuos en nuestro país. Hace medio siglo, el Uruguay supo realizar congresos preparatorios de leyes y resoluciones de gran impacto en la historia nacional. A vía de ejemplo, el gran Congreso de Colonización realizado en Paysandú en 1945, o los Congresos sobre la Escuela Rural, que tuvieron lugar en esa misma década. Celebraremos esta vez, si estamos de acuerdo en ello, un Congreso Nacional de Educación que no será el primero en la historia del País y que allanará el camino, como aquellos otros, al trabajo del legislador.

Algunas características de la futura Ley

La ANEP considera conveniente que la educación pública sea concebida e impartida con apego a la realidad nacional actual pero, a la vez, con clara visión prospectiva para que pueda continuar orientando el quehacer educativo durante un tiempo que trascienda los calendarios electorales. Para ello, sin dejar de prescribir todo

lo que resulte fundamental, nos convendrá un texto relativamente breve y exonerado de detalles, los cuales, si formaran parte de la Ley conducirían a la pronta obsolescencia de la misma. Es preferible que ciertas cuestiones menores queden a cargo del futuro gobierno autónomo de la educación pública y sean reglamentados por él.

Sin caer en lo panfletario ni en lo demagógico, la ANEP aspira también a que la futura Ley tenga el aliento explícito de un verdadero manifiesto educacional. Sin pronunciamientos precisos sobre el perfil deseable de los jóvenes que egresen de nuestras aulas, sobre cómo apropiarnos - creciendo y sin someternos- de las innovaciones socioculturales y los grandes avances de la ciencia y la tecnología, el otro debate, el de la organización de los servicios educativos, carecerá de cimientos filosóficos, éticos y políticos.

No nos está encomendado, por supuesto, dar solución a todos los problemas nacionales e internacionales, pero el trabajo a realizar incluye como uno de sus requisitos más exigentes lograr un acuerdo sobre el marco general en que la educación opera y ha de operar. Esa no es, exclusivamente, una cuestión pedagógica, sino también política, por cuanto requiere la identificación del contexto en que deseamos que opere la pedagogía. De ahí que la Ley tenga que exponer en su articulado inicial cuáles son los fundamentos, los fines y los principios rectores de la nueva educación que requiere la nueva sociedad.

Uno de sus principios rectores será la laicidad, entendida como la educación en pro de la libre formación de la personalidad del educando y del respeto irrestricto de su conciencia.

En cuanto al ámbito de la futura Ley, convendría que ella se ocupara de la educación básica, media y terciaria, en todos sus niveles y modalidades, que exceden con mucho la clásica división en Primaria, Secundaria y Técnico profesional. Los estudios universitarios ya cuentan con sus propias normas legales que a nuestro juicio no estamos llamados a cuestionar y mucho menos a modificar. Pero la nueva Ley habrá de referirse a las necesarias articulaciones entre los tramos superiores de la enseñanza de nivel medio y los estudios universitarios, proponiendo medidas que eviten que unos y otros funcionen como compartimentos estancos.

El debate sobre la Ley está obligado a tomar posición sobre varios aspectos relativos a la integración y funcionamiento del Consejo Directivo Central y los Consejos Desconcentrados. Parece haber llegado la hora de decidir cómo se concreta en la composición y labor de estos Consejos el principio de participación representativa, cuya entrada en vigor no admite más dilaciones. Además, debe definirse cómo distribuir responsabilidades y funciones entre los órganos centrales y entes especializados encargados de conducir la educación por mandato constitucional (Artículo 202), y cómo garantizar la unidad de un sistema educativo que deseamos de alcance nacional, evitando la interferencia de programas o proyectos contradictorios. Son éstos aspectos que, como tantos otros, tienen implicaciones políticas, económicas e incluso personales, sobre los cuales la Ley debe pronunciarse.

Constituiría un gran paso adelante que la futura Ley diera al concepto de educación una acepción mucho más amplia que la meramente escolar, sistemática y formal. Por un lado, existe acuerdo universal en la necesidad de generalizar las actividades educativas con la población infantil antes de su obligada incorporación a la edad de cinco años. La Ley deberá consolidar esta tendencia, en la que la ANEP se encuentra comprometida desde hace ya tiempo. Por otro lado, la marginación educativa y cultural en que se encuentra una elevada proporción de nuestra juventud hace aconsejable la previsión de modalidades de educación no formal y de adultos que, en las circunstancias en que se encuentra el País, constituyen no solamente el ejercicio del derecho que toda persona tiene a la educación sino un aporte importantísimo de la aplicación del saber a las necesidades productivas de la sociedad. Los jóvenes, los adultos y en particular las mujeres, deben estar en condiciones de sumarse al necesario esfuerzo por sacar a Uruguay de su actual condición de país empobrecido, con limitados recursos científicos, tecnológicos o simplemente artesanales.

Hasta aquí las propuestas, algunas de ellas todavía tentativas, otras bien concretas, que han provocado en la ANEP la invitación a participar en este Encuentro. Al exponerlas ante los participantes de la reunión de esta tarde, la ANEP reitera su mejor disposición para cumplir los deberes que le son propios, ocupando su lugar en el proceso de concepción y elaboración de la nueva Ley de Educación que a su entender debe ser participativo, democrático y fundacional. (FIN).